Resolución D.G.O.C. Nº 568 /2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL CONTRATO Nº 179/2017, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA DEL ALFA & OMEGA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 31/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS" – ID Nº 312.038.-

Asunción, 07 de agosto de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 31/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS" – ID Nº 312.038, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el **MEMORÁNDUM D.R.F. Nº 059/2018,** de fecha 18 de julio de 2.018, remitida por el Arq. Horacio Loizaga, Director de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual se solicita un Convenio Modificatorio para la Ampliación de hasta el 20% del monto del **Contrato Nº 179/2017,** suscripto con la **"EMPRESA CONTRATISTA: ALFA & OMEGA S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS" - ID Nº 312.038.-**

Que la ampliación solicitada es de ***Gs. 699.370.775 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Nueve Millones, Trescientos Setenta Mil, Setecientos Setenta y Cinco)***, que representa un ***20%*** de aumento del monto de todos los Ítems.-

Que asimismo por Memorándum de fecha 30 de abril de 2018, el Arq. Andrés M. Delmás F., Coordinador del Contrato, solicita un Convenio Modificatorio, manifestando: .. *"visto el Avance significativo que tiene esta Empresa Contratista en cuanto se refiere a la Inversión en los distintos Servicios de Salud, para los que se han emitido las correspondientes Órdenes de Ejecución, que es aproximadamente del 80%, y también le reitero los innumerables presentadas por los Responsables de los Servicios de Salud en casi todas las Regiones Sanitarias"....-*

Que el **Contrato Nº 179/2017,** fue suscrito en fecha 19 de abril de 2017, estableciendo en la Cláusula 5 la vigencia se extenderá hasta la Recepción Final de la Obra.

Que cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3335/2018 de fecha 06 de agosto de 2018**.-

Por tanto, y en base a lo expresado, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del pedido, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas***

Resolución D.G.O.C. Nº 568 /2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL CONTRATO Nº 179/2017, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA DEL ALFA & OMEGA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 31/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS" – ID Nº 312.038.-

establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 179/2017, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA DEL ALFA & OMEGA S.A.", EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 31/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS" – ID Nº 312.038, hasta la suma de Gs. 699.370.775 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Nueve Millones, Trescientos Setenta Mil, Setecientos Setenta y Cinco), conforme a la Planilla proporcionada por la Dirección de Recursos Físicos** y a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

Artículo 2° Ordenar que la Ejecución del Servicio correspondiente a la Adenda a ser suscripta por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

RECIBIDO
07 -08- 2018
CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
58749

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES